

# La elección del caso pronominal en dos corpus orales puertorriqueños

MILAGROS ALEZA-IZQUIERDO  
*Universitat de València*

**RESUMEN.** Esta investigación tiene por objeto un estudio contrastivo del uso de los pronombres átonos (clíticos) en dos corpus orales de Puerto Rico que corresponden a dos generaciones distintas. Ya que este país es uno de los distinguidores de caso, resulta especialmente interesante conocer con qué verbos y en qué estructuras se documentan ambos casos o se ve favorecido el dativo en lugar del acusativo, con el fin de comprobar si existen factores específicos que condicionan la elección del pronombre. Para ello, abordamos el uso de los clíticos de tercera persona en verbos o construcciones transitivas y de caso reinterpretado.

*Palabras clave:* pronombres clíticos, corpus orales, Puerto Rico, construcciones transitivas, construcciones de caso reinterpretado.

**ABSTRACT.** This research aims to carry out a contrastive study of unstressed pronouns (clitics) in two oral corpora from two different generations in Puerto Rico. As this is one of the countries that distinguishes case, it is particularly interesting to identify which are these verbs and how both structures are documented or facilitate the dative instead of the accusative, in order to unveil whether there are specific factors that influence the choice of pronouns. To this end, we address the use of third person clitics both in constructions of transitive verbs and of reinterpreted case.

*Keywords:* pronominal clitics, Puerto Rico oral corpus, constructions of transitive verbs, constructions of reinterpreted case.

---

Data de recepción: 24-01-2013 ▪ Data de aceptación: 16-04-2013.

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1. En zonas distinguidoras de caso, donde se emplean las formas pronominales de acusativo para el objeto directo (*A Ana y a Javier no los veo desde hace días*) y las de dativo para el indirecto (*A Ana y a Javier no les puedo ver la cara desde aquí*), los estudios sobre los pronombres átonos han puesto en evidencia la existencia de una serie de verbos y estructuras problemáticas en cuanto a la elección del clítico, ya que en ellos se produce la convivencia o alternancia de las formas pronominales de complemento directo (*lo, los* y *la, las*) con las de complemento indirecto (*le* y *les*), situación que ha llevado a una discusión sobre la naturaleza de la variación y sobre si la aparición de los pronombres *le/les* responde o no al mismo tipo de fenómeno. La cuestión que se plantea es si el dativo constituye un leísmo que refleja una reestructuración funcional (uso de un pronombre sin concordancia de género *-le, les-* en contextos típicos de acusativo, motivado por el tipo de referente, humano, animado, contable, etc.) o si se trata de un leísmo ocasional, limitado en el uso y justificado etimológica o históricamente (Lapesa, 1964, 1968; Marcos Marín, 1978; Martín Zorraquino, 1979; Cano, 1981; Fernández-Ordóñez, 1999; etc.). En este sentido, adquieren relevancia algunos esquemas: a) verbos de doble régimen o de régimen reinterpretado, aquellos cuyo régimen habitual en latín o español antiguo era el dativo y que en español moderno han ido cambiando al acusativo (*Ella es la que manda y Rubén {le/la} obedece*); b) las oraciones impersonales con *se* (*A ella se {le/la} ve muy alegre*); c) la estructura predicativa con el verbo *llamar*, con valor denominativo (*A Celia Cruz {le/la} llaman la locomotora de la salsa*); d) las construcciones de infinitivo con verbos de influencia (*Ellos no {les/las} dejan venir*; *No {los/les} dejan aparcar el coche en la acera*), entre otras.

1.2. En el análisis gramatical, la oración impersonal con *se* ha sido una de las estructuras que más polémica ha suscitado, especialmente la cuestión que atañe a la función gramatical del clítico de complemento. Para algunos autores, el pronombre *se* actúa como «intransitivador» del verbo, por lo que el dativo es el caso adecuado para un esquema intransitivo; consecuentemente, los pronombres correspondientes serían *le/les* (Álvarez Martínez, 1989; Alarcos, 1994, entre otros). No obstante, el hecho de que los pronombres de objeto directo compitan con los anteriores, sobre todo en el femenino y cuando el referente es inanimado, hace pensar en un paradigma tripartito: *se le, se lo, se la / se les, se los, se las* (Santiago, 1975: 98; Martín Zorraquino, 1979: 177; Porto Dapena, 1986: 35; Seco, 1995: 164; Gómez Torrego, 2011a) y en un reajuste pronominal en el español de algunas zonas, como

ocurre en los países del Cono Sur, en los que se está generalizando el acusativo (Fernández-Ordóñez, 1999: 1336-1338).

1.3. Otra de las estructuras a la que se le presta especial atención es la construcción predicativa con el verbo *llamar*. La construcción, etimológicamente transitiva, en el español actual se documenta tanto con dativo como con acusativo (Lapesa, 1964: 84-85; García, 1975; Marcos Marín, 1978: 24-27; Cano, 1981: 70; Fernández Ordóñez, 1999: 1335-1336; Gómez Torrego, 2011a: 385; Gómez Seibane, 2012: 37).

1.4. Por otra parte, se destacan también las vacilaciones y alternancias de los clíticos en las oraciones de infinitivo subordinado que depende de verbos de influencia. El complemento del verbo principal (de referente animado), que es sujeto nocional del infinitivo (*a ellos no los/les dejan venir*), es pronominalizado tanto en acusativo como en dativo, lo que complica la interpretación de la función oracional exacta de este complemento. El resultado es un panorama muy complejo (que procede del español antiguo). La selección del caso se ha justificado por la intervención de factores de diversa naturaleza: sintácticos, semánticos y pragmáticos (Lapesa, 1964: 58-86; Marcos Marín, 1978: 25-31; Cano, 1981: 349; Alfonso, 1997: 28; Fernández-Ordóñez, 1999: 1326). De hecho, se ha señalado que en la elección de caso puede influir, en parte, el tipo de verbo y las características de la oración de infinitivo (como se verá en §5.3).

1.5. Al referirse a las ciudades y países hispanoamericanos distinguidores de caso, siempre se ha mencionado (en el marco de una tendencia general de oposición entre el acusativo y el dativo) la presencia del pronombre *le* y *les* (en lugar de *lo*, *los* y *la*, *las*) en ciertos contextos, como el leísmo de cortesía, y con verbos y estructuras específicas, como las mencionadas anteriormente (Pauffer, 1971; Contreras, 1974: 167; D’Introno, 1978; López Morales, 1992; Caravedo, 1996: 161-162; Vaquero, 1996; Quesada, 1996: 108; Fernández-Ordóñez, 1999; Huygens, 2001-2002; Torres Rivera, 2006; Sánchez Doreste, 2008; Enríquez y Albelda, 2009; Aleza, 2009, 2013; Gómez Seibane, 2012; Parodi, Luna y Helmer, 2012; entre otros), que no son resultado del avance del leísmo, sino que reflejan una situación gramatical más compleja, como se verá más adelante.

En líneas generales, la presencia del pronombre de dativo aumenta, lógicamente, en zonas que sustituyen la distinción de caso por otro tipo de oposiciones *-le*, *les* para animados y *lo(s)*, *la(s)* para inanimados, por ejemplo (Fernández-Ordóñez, 1999)–, así como en aquellas que muestran otras anomalías relacionadas con el

pronombre de objeto *lo*. En realidad, en zonas en las que el español entra en contacto con otras lenguas, la situación se hace tremendamente compleja, dada la variedad de alteraciones pronominales registradas<sup>1</sup>.

1.6. Es muy escasa la información que tenemos sobre el uso de los pronombres clíticos en los países caribeños. Sobre Cuba, Huygens (2001-2002) realizó una investigación apoyada en textos escritos (de periódicos y novelas). En ella se señala la presencia sobresaliente del dativo en las construcciones impersonales con *se* y en las oraciones predicativas con el verbo *llamar*; se documentan también algunos casos de dativo en construcciones con verbos de influencia y de percepción, seguidos de un infinitivo, posiblemente condicionados por los rasgos de actividad del sujeto lógico del infinitivo. Muy recientemente se ha publicado una investigación (Aleza, 2013) sobre el uso y alternancia de los clíticos de objeto de tercera persona en el tomo de La Habana, de la obra *El habla culta de la generación joven de San Juan, La Habana y Santo Domingo. Materiales para su estudio*. Entre otros fenómenos, se resalta la importancia de la pronominalización del complemento mediante el dativo en construcciones impersonales con *se* (de verbo transitivo) y en la estructura predicativa con el verbo *llamar*, principalmente.

En cuanto a Puerto Rico, Torres Rivera (2006) se centró en el estudio de los clíticos en la muestra de San Juan de Puerto Rico, tomo I de la obra completa *El habla culta de la generación joven de San Juan, La Habana y Santo Domingo*.

<sup>1</sup> En cuanto a América, los estudios sobre el español en contacto con las lenguas indígenas destacan la importancia del leísmo y la simplificación del sistema pronominal en Ecuador (Quilis, 1992; García, 1990; Fernández-Ordóñez, 1999: 1341-1343; Palacios, 2002, 2005a, 2006; Haboud y de la Vega, 2008: 170), con excepción de la zona de Loja (Quilis, 1992: 601; Aleza, 2009), el leísmo urbano y el loísmo rural en Paraguay, así como otras alteraciones (Granda, 1988; Fernández-Ordóñez, 1999: 1347-1349; Palacios, 2000, 2001a, 2001b, 2008; Gómez Seibane, 2012: 43-44), el leísmo en la franja guaraní del noreste argentino (Abadía, 1999: 254; Donni de Mirande, 1996: 216; Guillán, 2008), los cambios en zonas de contacto de Guatemala (García Tesoro, 2002, 2008, 2010) o en la zona argentina de influencia mapuche (Martínez, 2001: 926); además de las variadas desviaciones del estándar en zonas de contacto español / quechua-aimara. De hecho, en las zonas andinas el sistema pronominal se ve profundamente alterado, sobre todo por la abundancia de neutralizaciones de caso, género y número que experimentan las formas pronominales (con frecuencia en favor de la forma singular *lo*) o la elisión del pronombre. Sobre estos fenómenos en el español de Perú, véanse los trabajos de García (1990), Escobar (1990), Lipski (1996: 345), Caravedo (1996: 162, 1996-1997: 551), Granda (2002b), Fernández-Ordóñez (1999: 1343-1347), Calvo (1996-1997) y Palacios (2005b), entre otros. Sobre el español en Bolivia, véanse los datos de Lipski (1996: 214), Mendoza (1992, 1999, 2008), Fernández-Ordóñez (1999: 1343-1347) y Calvo (2000). Algunos de estos fenómenos se extienden al noroeste argentino: Rojas (1980), Granda (2002a) y Fernández Lávaque (2002). Asimismo, el loísmo y sus consecuencias se detectan en el español mexicano en contacto con la lengua nahua (Flores, 2008).

*Materiales para su estudio.* En este trabajo la autora realiza una cala en seis de las veinte encuestas y aporta una serie de datos relacionados con la frecuencia de las formas clíticas (así como su orden en la oración y la concordancia con la frase nominal correspondiente), tanto de objeto directo como indirecto, teniendo en cuenta la variable sexo, los contextos en los que estas formas aparecen, los referentes y la función (en la línea de Vaquero, 1977). También contamos con trabajos que incluyen una visión de conjunto: Fernández-Ordóñez (1999), Enríquez y Albelda (2009), Aleza (2009) y Gómez Seibane (2012), entre otros, investigaciones en las que se aportan algunos datos sobre Puerto Rico, especialmente sobre San Juan, y que nos han servido para centrar nuestro estudio.

## 2. OBJETIVOS

2.1. En esta investigación se pretende hacer un estudio contrastivo del comportamiento y alternancia de los pronombres átonos (clíticos) en función de objeto en dos corpus orales de San Juan de Puerto Rico. Siempre se ha considerado que Puerto Rico es uno de los países distinguidores de caso, por lo que resulta especialmente interesante conocer qué verbos y qué estructuras pronominalizan en ambos casos: acusativo y dativo, con el fin de analizar las posibles combinaciones y las causas que condicionan la elección del pronombre. Para ello, abordamos el uso de los clíticos de tercera persona en verbos o construcciones transitivas y de régimen reinterpretado, y rastreamos los verbos en los que los hablantes han optado por el empleo de *lo/los* y *le/les* como pronombres que ocupan la función de complemento directo. Se compararán, para ello, los resultados obtenidos en los siguientes corpus:

a) Entrevistas de San Juan Puerto Rico, pertenecientes al *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico* (en adelante, *Macrocorpus*), edición a cargo de José Antonio Samper, Clara Hernández y Magnolia Troya. Para su correcta identificación, las entrevistas de los informantes se representan en el texto mediante las siglas PR- seguidas del número asignado en la publicación. Los datos del perfil sociolingüístico de los informantes se proporcionan en el Apéndice 1.

b) Grabaciones (transcritas también) de *El habla culta de la generación joven de San Juan de Puerto Rico. Materiales para su estudio*, tomo primero correspondiente a la obra *El habla culta de la generación joven de San Juan, La Habana y Santo Domingo. Materiales para su estudio*, edición a cargo de Iris Yolanda Reyes Benítez. El material de San Juan corresponde a grabaciones (veinte horas de diálogos

dirigidos) realizadas a estudiantes de la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico y a los de nuevo ingreso de la Facultad de Estudios Generales del Recinto Universitario de Río Piedras (en adelante, *Generación joven*). Las entrevistas de los informantes de este corpus se representan mediante las siglas SJPR seguidas del número asignado en la publicación. Los datos constan en el Apéndice 2.

2.2. La publicación a comienzos del siglo XXI del corpus de la *Generación joven* introduce un nuevo elemento de estudio que abre nuevas vías de investigación<sup>2</sup>. En este caso, permite contrastar el uso de los pronombres en las entrevistas de los hablantes cultos del *Macrocorpus* con el comportamiento de los clíticos en las grabaciones correspondientes a jóvenes estudiantes cultos de nivel avanzado (estudiantes de escuela superior y estudiantes universitarios). Teniendo en cuenta que las entrevistas de los jóvenes se realizaron con el fin de completar el panorama lingüístico de Puerto Rico reflejado en las muestras del primer corpus, el estudio comparativo entre ambos corpus podría resultar esclarecedor en cuanto a la permanencia de determinados fenómenos, las diferencias en las elecciones de determinadas variantes y los posibles procesos de cambio lingüístico. Por todo ello, podría resultar muy interesante un estudio contrastivo entre ambos corpus.

### 3. METODOLOGÍA

3.1. Tras un estudio de las catorce encuestas del *Macrocorpus* (en soporte electrónico) y de las veinte encuestas de la *Generación joven* (en soporte papel), se han extraído todas las oraciones con un clítico de complemento de tercera persona (*lo/los, la/las, le/les*), independientemente de su función oracional (en el caso de *le/les* únicamente, ya que no se han documentado casos de laísmo o loísmo).

Posteriormente se han eliminado todas las oraciones en las que el pronombre *le/les* se refiere a un complemento claramente indirecto, por lo que la muestra final ha estado constituida por las oraciones con los siguientes verbos:

- a) Verbos transitivos no conflictivos con complemento directo pronominalizado.
- b) Verbo transitivo *llamar* en estructura predicativa denominativa (***Le/la llaman Yayi***).
- c) Verbos transitivos en la oración impersonal con *se* (*A tus amigos se les/los oye desde aquí*).

<sup>2</sup> Para más información sobre este nuevo corpus, véanse los trabajos de Reyes (2000 y 2003).

- d) Verbos en construcciones con infinitivo, cuyo complemento es sujeto de la oración del infinitivo (**Los/les obligan a estudiar**; *Su madre no **la/le** dejó salir*; **La/le vimos subirse a un taxi**; **Los/les enseñaron a leer muy pronto**).
- e) Verbos de doble régimen, entre los que se encuentran los verbos de acción o afección psíquica.

También se ha rastreado en los dos corpus el clítico elegido en el discurso de cortesía, es decir, referido a una segunda persona del discurso (*usted*), para ver si se documenta el denominado leísmo de cortesía (*Le veo a usted con muy buen aspecto*), pero no se han encontrado contextos adecuados que pudieran proporcionar ejemplos, por lo que no se ha podido considerar ningún dato al respecto.

En el caso del primer grupo (a), se han eliminado (por tanto, no se han contabilizado) aquellas oraciones en las que el complemento directo posee una referencia inanimada, ya que el pronombre que se emplea es el del acusativo (salvo en el ejemplo 6, como se verá). Por el contrario, se han mantenido las oraciones con clítico referido a un elemento no humano en el caso de las oraciones predicativas con el verbo *llamar* (b) y en el caso de las oraciones impersonales con *se* (c), que se han tenido presentes en este estudio al margen del tipo de referente, debido a que se aprecia la presencia masiva de *le/les*. En el resto de los casos (d-e), se han contabilizado todas las ocurrencias, ya que, por la naturaleza de estos verbos, el complemento es siempre humano.

3.2. Teniendo en cuenta todo lo anterior, los datos que se apuntan son los siguientes:

A) En el *Macrocorpus* se han documentado 106 oraciones correspondientes a 56 verbos. Todos los referentes del complemento son exclusivamente +humanos, salvo los de la construcción impersonal con *se* y los de la estructura predicativa con el verbo *llamar*, entre los que se encuentran también referentes inanimados. Los siguientes verbos pronominalizan el complemento mediante los pronombres *lo, la* y sus plurales: *abochornar, aceptar, aconsejar, acompañar, aguantar, aislar, amenazar, atender, ayudar, colocar, conocer, constituir, defender, dejar, desalojar, elegir, enfrentar, enseñar, estimular, expulsar, guiar, hacer, impresionar, involucrar, llamar + predicativo, llevar, macanear, nombrar, obligar, oír, preparar, presentar, proponer, quemar, recibir, redondear, regañar, retratar, rodear, sustituir, traer, trasladar, ubicar, velar, ver*.

No obstante, aparece el caso dativo (*le/les*) en los siguientes: *afectar, ayudar, conocer* (impersonal con *se*), *constituir* (impersonal con *se*), *contabilizar* (impersonal

con *se*), *creer*, *dejar* (+ infinitivo), *dirigir*, *enseñar* (+ infinitivo), *entrenar*, *exponer* (caso dudoso, *vid.* nota 8), *hacer* (+ infinitivo), *interesar*, *llamar* + predicativo, *molestar*, *premiar*, *preparar*, *rodear*.

Se documentan, por tanto, ambos casos en *ayudar*, *conocer*, *dejar*, *enseñar* + infinitivo, *hacer* + infinitivo, *llamar* + predicativo, *preparar* y *rodear*.

B) En el corpus de la *Generación joven* se han documentado 260 oraciones, en las que se contabilizan 69 verbos. En las oraciones registradas los referentes del complemento se caracterizan por el rasgo +humano, salvo los de la construcción impersonal con *se* y los de la estructura predicativa con el verbo *llamar*, entre los que se encuentran también referentes inanimados.

Los verbos que pronominalizan el complemento mediante los pronombres *lo*, *la* y sus plurales son los siguientes: *abortar*, *aceptar*, *aconsejar*, *admirar*, *adoptar*, *adorar*, *ambientar*, *amar*, *apreciar*, *arrestar*, *asesorar*, *ayudar*, *bañar*, *becar*, *botar*, *buscar*, *cambiar*, *cargar*, *censurar*, *chequiar*, *citar*, *coger*, *complacer*, *conocer*, *conquistar*, *controlar*, *convencer*, *criar*, *cuidar*, *dar*, *defender*, *dejar*, *descarrilar*, *dirigir*, *empezar*, *encerrar*, *encontrar* (también en impersonal con *se*), *engañar*, *enseñar*, *entender*, *esperar*, *gindar*, *hacer*, *invitar*, *llamar*, *llamar* + predicativo, *llevar*, *mandar*, *matar*, *obligar*, *reservar*, *perdonar*, *pescar*, *poner*, *preparar*, *quemar*, *querer*, *quitar*, *repasar*, *revisar*, *sobornar*, *tener*, *tratar*, *velar*, *ver*, *violar*, *visitar*.

Por el contrario, el pronombre elegido es *le/les* en los siguientes: *avisar*, *ayudar*, *culpar* (impersonal con *se*), *enseñar* (impersonal con *se*), *interesar*, *llamar* + predicativo (también en impersonal con *se*), *molestar* (con sujeto -humano), *oír* y *tratar* (impersonal con *se*).

Por tanto, los únicos verbos con los que han aparecido clíticos de ambos casos son *ayudar*, *enseñar*, *llamar* en construcción predicativa y *tratar* (dependiendo del tipo de construcción).

3.3. Finalizado el análisis de cada corpus, se ha llevado a cabo un estudio contrastivo. Fundamentalmente, las preguntas que se han planteado han sido las siguientes:

- a) ¿Qué verbos transitivos presentan alternancia de caso en cada corpus? ¿Qué diferencias se obtienen al contrastar ambos materiales?
- b) ¿En qué verbos o estructuras se ha reinterpretado el caso del pronombre? ¿Qué similitudes o diferencias se evidencian al analizar los resultados de ambos corpus?



- c) ¿Cuál es el nivel de conservadurismo lingüístico en cuanto al uso etimológico de los verbos o estructuras analizadas en ambos materiales?

#### 4. VERBOS TRANSITIVOS

4.1. En este apartado se han tomado en cuenta únicamente los verbos de naturaleza transitiva que no se han señalado como conflictivos (un total de 48 verbos documentados en el *Macrocorpus* y 62 verbos extraídos de la *Generación joven*). Por tanto, excluimos los verbos que aparecen únicamente en las construcciones especiales ya mencionadas y los verbos de doble régimen, que son tratados en otros apartados.

Con estos verbos el complemento directo de referente no humano se pronominaliza mediante los clíticos de acusativo (*lo/los, la/las*), salvo en un caso en el corpus de los jóvenes caribeños. En cuanto a los referentes humanos, la situación es un poco distinta, aunque la presencia del leísmo (utilización de las formas de dativo *le y les* para la función de complemento directo) es escasa.

La situación en cuanto al número de verbos analizados y las formas pronominales referidas a un complemento directo humano es la siguiente:

a) *Macrocorpus*. De los 46 verbos no conflictivos<sup>3</sup>, en 39 de ellos aparece únicamente el acusativo en la función de complemento directo y en 5 verbos es exclusivamente el caso dativo el documentado<sup>4</sup>. Por otra parte, en 2 de estos verbos se produce la alternancia de ambos casos<sup>5</sup>, por lo que aparecen tanto con las formas *lo/los, la/las* como con *le/les*. Traducido todo esto en porcentajes, los resultados son los siguientes:

**Función CD (referencia humana)**

	MACROCORPUS		
	ACUSATIVO	DATIVO	AMBOS CASOS
Verbos transitivos no conflictivos	84,78 %	10,86 %	4,35 %
TOTAL	100 %		

*Tabla 1*

<sup>3</sup> Los verbos registrados son los recogidos en el §3.2.A.

<sup>4</sup> Son los verbos *crear, dirigir, entrenar, exponer* y *premiar*.

<sup>5</sup> Se trata de los siguientes verbos: *preparar* y *rodear*.

b) *Generación joven*. De los 65 verbos no conflictivos<sup>6</sup>, en 64 de ellos aparece únicamente el acusativo en la función de complemento directo (+humano) y solamente en un verbo (*oír*) es el caso dativo el pronominalizado (+humano). Los porcentajes son los siguientes:

### Función CD (referencia humana)

Verbos no conflictivos	GENERACIÓN JOVEN		
	ACUSATIVO	DATIVO	AMBOS CASOS
	98,45 %	1,55 %	0 %
TOTAL	100 %		

Tabla 2

En cuanto a los referentes no humanos, solamente en un verbo se pronominaliza el complemento directo mediante *le* (en el resto de casos aparecen los clíticos de acusativo). Por tanto, se puede afirmar que es insignificante el número de verbos transitivos cuyo complemento directo se expresa pronominalmente con las formas *le/les* en lugar de *lollo/s, la/las*.

4.2. Como ya se ha indicado, los informantes del *Macrocorpus* pronominalizan siempre en acusativo cuando la referencia es inanimada y en muy pocas ocasiones optan por *le/les* con referentes de persona (ejemplos 1, 2, 3<sup>7</sup> y 4):

- (1) Desde el cual él puede comenzar a... a **dirigirles** y ayudarles<sup>7</sup>, en la solución de cada uno de sus problemas. PR-06: 1258. *Macrocorpus*.
- (2) Traté de entrenarles en esto y traté de **entrenarles** en el uso correcto. PR-02: 1217. *Macrocorpus*.
- (3) Hemos traído pianistas, compositores, también **les exponemos** [?]⁸. PR-08: 1272. *Macrocorpus*.
- (4) Hacer o un robot legal, del que se gradúa abogado, un robot científico, del que se gradúa en Ciencias Naturales, y que no tenga ningún tipo de noción de las otras circunstancias que **le rodean**. PR-08: 1274. *Macrocorpus*.

En el caso de las encuestas de la *Generación joven*, aunque casi en su totalidad los referentes son pronominalizados con los clíticos de complemento directo, se

<sup>6</sup> Nos referimos a los verbos listados en el §3.2.B.

<sup>7</sup> Este verbo se analiza en el apartado de verbos con alternancia de régimen.

<sup>8</sup> Lo hemos incluido aunque se trata de un caso dudoso. Falta contexto que nos permita poder interpretar con seguridad la función y la referencia del pronombre.

producen varias excepciones (muy escasas) con ambos tipos de referencia (animada en el ejemplo 5 e inanimada en el ejemplo 6), como ya se ha indicado:

- (5) Se reúnen en grupos a veces y entonces yo me **pongo a oírle** y de vez en cuando pregunto algo porque casi todos están en cualto o tercero. SJPR1: 19. *Generación joven*.
- (6) El drama, jem, el, el drama también porque yo siempre estaba en todas esas actividades de «Talents Shows» y to' *eso*. Hicimos uno de... Pedro Navaja y **le tuvimos que hacer** en el Coliseo. SJPR8: 174. *Generación joven*.

4.3. A pesar de la existencia de estos ejemplos, el análisis de los verbos transitivos en ambos corpus muestra una fuerte tendencia a la distinción del caso, por lo que la presencia del leísmo es insignificante. En este sentido, sigue la tónica general de las zonas distinguidoras, por lo que se mantiene la oposición formal entre ambos complementos, como se constata en los ejemplos 7 a 13:

- (7) Bueno, tan es así que... que mi esposo, pues, **lo** conocí ahí en el grupo de Florencia. PR-3: 1218. *Macrocorpus*.
- (8) Porque como él es el más chiquito y es varón **lo** tienen togoneaíto. Y **lo** complacen en todo. SJPR9: 195. *Generación joven*.
- (9) Pero antes no, antes el muchacho no se atrevía, tenía mucho, demasiado respeto con el maestro y, aunque siempre había alguno, ¿ve?, que si uno **le** daba confianza y uno veía muchas veces... PR-14: 1317. *Macrocorpus*.
- (10) Y entonces yo **los** cogía por la mañana y si venían llorando pues yo **les** daba una vuelta por la escuela y **le** enseñaba las cosas lindas que uno tenía. SJPR2: 27. *Generación joven*.
- (11) No es simplemente, como yo **les** digo, dedicarse a pintamonas, sentarse allá a trabajar con las manos y dejar el cerebro en blanco. PR-2: 1208. *Macrocorpus*.
- (12) Entonces, si yo no sé las cosas que **le** gustan a mis hijos, si yo no comparto con ellos, si yo no procuro orientar**los**, ¿cómo voy a procurar que tengan unas buenas bases? SJPR7: 156. *Generación joven*.
- (13) **Le** dijimos que **la** íbamos a visitar. SJPR-1: 20. *Generación joven*.

4.4. En cuanto a la presencia del pronombre *le* referido a la segunda persona, no podemos pronunciarnos al respecto, ya que no hemos encontrado ningún caso de aparición en el diálogo de un clítico referido al *usted* o *ustedes* (en ninguno de los dos corpus)<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Con frecuencia se menciona el avance del denominado leísmo de cortesía (empleo de *le/les* para referirse a la segunda persona: *encantado de saludarles a ustedes*), que está totalmente aceptado actualmente en la norma culta; fenómeno señalado en el *Diccionario panhispánico de dudas* (en adelante *DPD*), s.v. *leísmo*, y en la *Nueva gramática de la lengua española* (en adelante *NGLE*), vol. I: 1213, 16.8d. Esta fórmula coexiste con el empleo de las formas de complemento directo.

## 5. VERBOS Y ESTRUCTURAS CON ALTERNANCIA DE CASO

La preferencia por la pronominalización con *le/les* y la alternancia en el uso de pronombres de complemento directo y de complemento indirecto se observan con determinados verbos y en algunas construcciones gramaticales, tal como se expone en los subapartados siguientes.

### 5.1. Estructura predicativa con el verbo *llamar*

5.1.1. La estructura constituida por el verbo *llamar* + predicativo presenta alternancia de caso en cuanto a la pronominalización del complemento. Este verbo, que en latín era transitivo con doble acusativo, en el español antiguo se construía predominantemente con dativo. De esta manera, se desarrolla la pronominalización en dativo con el verbo *llamar* en estructuras predicativas<sup>10</sup>. A pesar de esta elección (muy presente ya en la lengua clásica), igualmente se documentan casos con acusativo, tal como se viene mencionando en todos los estudios sobre el tema. La peculiaridad de este esquema reside en que está registrada su versión pasiva, con el objeto codificado como sujeto paciente<sup>11</sup>: *La peseta fue llamada rubia; Tu amigo fue llamado cobarde en la reunión; Me refiero al proceso que es llamado metamorfosis; La ciudad colombiana Bucaramanga es llamada también «la ciudad de los parques»*, etc. En español son los complementos directos los que admiten este tipo de inversión.

La doble tendencia pronominalizadora, que se menciona en la *Nueva gramática de la lengua española*, había sido señalada previamente por los especialistas. Cano (1981: 70) explica que con *llamar* se indica el nombre, mote, etc. (predicativo) que

---

En el caso concreto de las Antillas, autores como Vaquero (1996: 63) y López Morales (1992: 309) ya advertían del comienzo de la extensión del leísmo de persona, sobre todo en contextos formales, por ser considerado más cortés por los hablantes (también lo menciona Quesada en su estudio sobre América Central, 1996: 108). Parece ser que su uso es relativamente reciente, ya que no aparece en los materiales del habla culta de San Juan (recogidos entre 1968 y 1975), analizados por Morales y Vaquero (1990). De hecho, Aleza (2009: 255) apenas documenta el uso formal del pronombre *le* referido a la segunda persona de cortesía. Ahora bien, actualmente se percibe este fenómeno como una tendencia panhispánica, que ayuda a identificar la segunda persona frente a la tercera, y se documenta como procedimiento que, incluso, puede usarse con fines exhortativos e intensivos, como ocurre en México (Gómez Seibane, 2012: 38).

<sup>10</sup> Véanse Enríquez y Albelda (2009: 29-32), Gómez Torrego (2011a: 385), Aleza (2009: 274-278) y Gómez Seibane (2012: 37).

<sup>11</sup> En el corpus CREA se documenta este ejemplo en un autor portorriqueño: «Juan Manuel Albarán nunca llega a *ser llamado* “don” en los documentos de la época» [Fernando Picó, *Al filo del poder*, 1993: 191].

se le da a algo o a alguien (complemento directo). La construcción ha producido vacilaciones en el uso del clítico, hasta el punto de producir que el objeto directo etimológico se equipare formalmente a un indirecto en muchas zonas, e incluso se constate la coexistencia de alternancias en un mismo hablante.

Si bien el *Diccionario panhispánico de dudas*, s.v. *llamar(se)*, recomienda el uso de los pronombres de objeto directo, la *Nueva gramática de la lengua española* señala claramente que no se censura ninguna de las dos opciones (NGLE, I: 1219, 16.9g y 16.9h).

Fernández-Ordóñez recoge la interpretación de García (1975), basada en la idea de que la elección en el mismo hablante no es libre, sino que depende de que el predicativo forme parte inherente del objeto o sea externo al mismo. En el primer caso (situación del nombre propio, por ejemplo) el verbo se combina con acusativo. En el segundo caso, en el que el predicativo constituye una denominación especial propia de un grupo o una zona (apelativo, mote, apodo), se prefiere el dativo. Sin embargo, los ejemplos 26 y 27 (*infra*), pertenecientes a las muestras analizadas, no permiten refrendar esta hipótesis, ya que los dos únicos casos de acusativo alternan con dativo en el mismo contexto y en el mismo hablante.

Los datos de Fernández-Ordóñez (1999: 1335-1336), referidos a zonas distinguidoras de caso, apuntan a que en España el dativo se muestra como el caso preferido en León, Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Soria y País Vasco, así como en muchas zonas de América, mientras que el acusativo parece ser el caso predominante en Zamora, Salamanca, Extremadura, La Mancha, Murcia, Andalucía, Canarias y en algunos países hispanoamericanos como Perú, Chile y Argentina<sup>12</sup>. De hecho, en el trabajo de Aleza (2009: 237-253, 274-278 y 288-289), que constituye un estudio de los pronombres átonos en algunas ciudades hispanoamericanas (concretamente, las ciudades del *Macrocorpus*, Guatemala y Santo Domingo), se ha documentado la presencia de *le* en Buenos Aires, Lima, San José, La Paz (si bien esta forma convive con *lo* en las cuatro ciudades), Santiago de Chile (aunque el uso mayoritario corresponde al acusativo), México, San Juan de Puerto Rico, Guatemala y Santo Domingo. Por el contrario, en Caracas y Bogotá se registraron únicamente las formas de acusativo (*lo/los*). Los datos de Huygens (2001-2002: 145) sobre Cuba muestran vacilación del caso casi al 50 % (con complementos externos), porcentaje que se eleva al 100 % (a favor de *le/les*) en los resultados obtenidos por Aleza (2013) en un estudio sobre el corpus oral habanero.

<sup>12</sup> Consúltense también Gómez Seibane (2012: 37).

5.1.2. En los dos corpus de San Juan, el complemento en la estructura predicativa con el verbo *llamar* aparece pronominalizado mediante *le*, como muestran los ejemplos siguientes, tanto con referentes animados como inanimados, salvo en escasas ocasiones, como se puede apreciar en los ejemplos 26 y 27 (en §5.1.3):

Referencia humana:

- (14) Podría citar a Luis Rafael Sánchez, que es un... escritor de mucha fuerza, ya; no hay que **llamarle promesa**, porque ya ha escrito una obra. PR-07: 1264. *Macrocorpus*.
- (15) Los demás estudiantes allí aplaudían al que antes **le llamaban**, quizás, **estofón** y se reían de él. PR-08: 1268. *Macrocorpus*.
- (16) Educadores en salud, **generalistas, como le llamamos** nosotros. PR-13: 1314. *Macrocorpus*.
- (17) La persona que trata las manchas, nosotros **le llamamos** el «espoteador». SJPR7: 140. *Generación joven*.

Referencia inanimada:

- (18) Eso en inglés **le llaman el floor**. PR-05: 1246. *Macrocorpus*.
- (19) De tal manera que puede dar lo que se llama órdenes. En algunos sitios quieren ser demasiado castizos y **le llaman pedidos**. PR-05: 1248. *Macrocorpus*.
- (20) Esto es más a lo que yo **le llamo el universalismo**... PR-07: 1262. *Macrocorpus*.
- (21) Se fueron por un sitio que **le llaman el Palo**. PR-12: 1301. *Macrocorpus*.
- (22) Pero nosotros **le llamamos** así porque creemos que estamos tratando de hacer, de llevar, o sea, que llegue a ser un coro de verdad. SJPR2: 43. *Generación joven*.
- (23) Que a eso nosotros **le llamamos** «tiketear», «tiketear la ropa». SJPR7: 143. *Generación joven*.
- (24) Que **le llaman** la Puntilla. SJPR16: 394. *Generación joven*.
- (25) Se... **le llaman** tintorerías. SJPR7: 145. *Generación joven*.

5.1.3. En contraste con lo anterior, se documenta un caso con el verbo *llamar* acompañado de acusativo en el *Macrocorpus*, junto con la opción en dativo, en el mismo informante. Lo mismo ocurre en una grabación de los jóvenes, en la que la misma persona utiliza ambos casos para la misma referencia (antes y después de la intervención de la entrevistadora):

- (26) Esto es más a lo que yo **le llamo** el universalismo, que a **llamarlo universalismo** por encima de la copa, al árbol, y el árbol es más universal porque tiene un tronco, aunque sus hojas sean de diferente apariencia, y tiene unas raíces... PR-07: 1262. *Macrocorpus*.
- (27) No, que quizás de **llamarlo** coro [turno entrevistadora] Sí. No le vaya pero nosotros **le llamamos** así. SJPR2: 43. *Generación joven*.

5.1.4. En resumen, en la construcción predicativa con el verbo *llamar*, la pronominalización con *le* es mayoritaria (con todo tipo de referencias), ya que todos los informantes que usan esta estructura eligen las formas pronominales de dativo. Se da la peculiaridad de que dos de ellos hacen alternar ambos casos, eligiendo el pronombre *lo* para un referente inanimado previamente pronominalizado con la forma *le* (*Macrocorpus*) y a la inversa (*Generación joven*), por lo que el acusativo también está presente de forma esporádica. Si se excluyen los casos en los que la estructura predicativa se encuentra en una construcción impersonal con *se* (que incluiremos en el apartado siguiente), los resultados son los siguientes (expresados en número de ocurrencias):

*Macrocorpus*:

Acusativo: 1 (-humano). Dativo: 7 ( $\pm$ humano).

*Generación joven*:

Acusativo: 1 (+humano). Dativo: 6 ( $\pm$ humano).

## 5.2. Construcción impersonal con *se*

5.2.1. Caso especial es el de las construcciones impersonales con *se* + verbo transitivo y complemento con *a*. Históricamente se ha considerado que con el impersonal *se* las formas de dativo son preceptivas por tratarse de las primeras documentadas: *A los jugadores se les despidió con aplausos*; esta pronominalización contrasta con la del esquema personal, donde en dialectos no leístas aparecen acusativos: *A los jugadores los despidieron con aplausos*. A pesar del empleo frecuente de *le/les*, fomentado (en su momento) por la norma académica, se producen vacilaciones en el uso del pronombre. Como hemos mencionado en §1.2, algunos autores consideran que el pronombre *se* actúa como un morfema intransitivizador, con lo cual la presencia del dativo no desentona. Sin embargo, otros autores consideran que el esquema impersonal es transitivo, ya que el cambio básico que opera concierne al agente, cuya información concreta se oculta. Semánticamente, sin embargo, en la construcción está latente un agente humano genérico, como lo prueba el adjunto *con aplausos* del ejemplo anterior. Así pues, la interpretación intransitivizadora no es admitida por todos los estudiosos. La discusión se traslada entonces a los motivos que justifican la presencia del dativo, en una construcción cuya función básica parece consistir en la ocultación del agente. Independientemente de la discusión sobre el carácter intransitivo o transitivo del esquema, lo cierto es que convive la pronominalización

en dativo con la opción en acusativo, según zonas. De ahí que tanto el *Diccionario panhispánico de dudas* como la *Nueva gramática de la lengua española* recojan esta ambivalencia. El *DPD* (s.v. *leísmo*) contempla la posibilidad de que, en las oraciones impersonales con *se*, el complemento directo (sobre todo si es masculino) se pronominalice mediante las formas de dativo *le/les*. Aunque este uso está extendido en la norma culta, el diccionario señala también que muchos hablantes emplean pronombres de acusativo (hecho muy generalizado, por ejemplo, en los países del Cono Sur). Por otra parte, la *NGLE* observa que la variante con el pronombre *le/les* para un referente masculino de persona predomina en España, México, gran parte de Centroamérica y en el área antillana. Por el contrario, la variante con los pronombres correspondientes de objeto directo (*A tu hermano se lo veía bien*) es mayoritaria o casi mayoritaria en Chile y en el Río de la Plata. Alternan ambas en los países del área andina, zonas caribeñas continentales y en algunos países centroamericanos. El dativo es menos frecuente referido a objetos directos de persona en femenino, aunque en muchas áreas se extiende con algunos verbos, especialmente con el verbo *llamar*. No obstante, la situación cambia en zonas donde el español entra en contacto con otra lengua, por eso las alteraciones pronominales pasan a ser la norma en algunos lugares de la geografía hispanoamericana (*NGLE*, II: 2665, 351-n y 16.9g).

Señala Fernández-Ordóñez que el empleo del acusativo es habitual en algunos países del Cono Sur: Argentina, Perú, Chile y Uruguay. Este hecho va en consonancia con lo que ocurre en otras construcciones, como con verbos de afección, con el verbo *ayudar* o en oraciones con infinitivo (Gómez Seibane, 2012: 38). Sin embargo, en la mayor parte de las zonas hispanohablantes se muestra la preferencia por el dativo, caso que originariamente presentaba la construcción (Fernández-Ordóñez, 1999: 1336-1338). Efectivamente, la pronominalización en dativo está muy extendida. De hecho, las ciudades hispanoamericanas distinguidoras del *Macrocorpus* presentan el uso exclusivo del pronombre de complemento indirecto (Aleza, 2009). Quesada ya había señalado la presencia de *le/les* en su estudio sobre América Central (1996: 108) y Sánchez Doreste (2008: 22) la destaca en su estudio del habla de Maracaibo (Venezuela). Por su parte, Gómez Seibane (2012: 37) menciona que el dativo es habitual en México, buena parte de América Central, el Caribe, Colombia y Venezuela. En el estudio de Huygens (2001-2002: 144-146) sobre una muestra cubana, consta un 91.89 % de presencia del dativo en esta construcción.

5.2.2. En los dos corpus de Puerto Rico se documenta únicamente el pronombre de caso dativo cuando se trata de la construcción impersonal con *se*. Las referencias son de ambos números, humanas e inanimadas, así como de ambos géneros.



Entre las oraciones (14 del *Macrocorpus* y 6 de la *Generación joven*), se encuentran varias caracterizadas por la presencia del verbo *llamar* + predicativo. Como podrá observarse, gran parte de los casos con referencia inanimada contienen la estructura predicativa con el verbo *llamar* (lo que favorece el uso del dativo, como hemos visto), aunque no es este el único verbo registrado. En concreto, los verbos transitivos documentados son *ayudar*, *conocer*, *contabilizar*, *constituir*, *convencer*, *culpar*, *enseñar*, *llamar*, *premiar*, *preparar* y *tratar*. En todas las oraciones registradas con estos verbos el complemento directo está pronominalizado mediante las formas *le/les*, sin excepciones. Se seleccionan algunos ejemplos.

Referencia animada humana:

- (28) Entonces **se les** ayuda, ¿verdad?, a ellos porque no los dejamos solos. PR-13: 1311. *Macrocorpus*.
- (29) Queda por discutirse la aceptación de la erre uvular, que Navarro Tomás cree que es de origen indígena y está muy... arraigada en la parte suroeste de la isla, casualmente donde quedó el núcleo más fuerte de indios, que finalmente **se les** constituyó en indios libres. PR-07: 1259. *Macrocorpus*.
- (30) Por lo general los padres siempre **se les** convence a la larga, ¿no? PR-02: 1212. *Macrocorpus*.
- (31) Pero que tampoco **se les** puede culpar. SJPR3: 60. *Generación joven*.
- (32) Si **se le** enseña desde pequeño a amar la lectura. SJPR18: 445. *Generación joven*.
- (33) **Se le** puede llamar puertorriqueño. SJPR20:522. *Generación joven*.
- (34) El estudiante también **se le** premia con dinero, porque dábamos premios en metálico... PR-08: 1268. *Macrocorpus*.
- (35) La gente aquí tiene la idea de que mientras se es estudiante y se entra por esos portones para dentro, no se le puede dar ningún tipo de responsabilidad. Claro, y si no **se le** ha preparado para eso, solamente quizás **se le** ha preparado para bregar con tubos de ensayos, o para analizar obras de teatro, o para analizar literatura, o para defender casos en un estudiante de Leyes, etcétera, pero no **se le** ha preparado en las otras fases de la vida. PR-08: 1270. *Macrocorpus*.

Referencia inanimada:

- (36) Hay unas mil setecientas y pico, de valores de acciones, inscrito, y un número... de bonos que no **se les** conoce como en... o no **se les**... contabiliza por número de emisiones sino por la paridad de los bonos envueltos. PR-05: 1243. *Macrocorpus*.
- (37) No es raro, o mejor dicho es completamente corriente, en los círculos que hemos nombrado anteriormente, que cuando se trata de esta clase de orden **se le** llame «orden de mercado». PR-05: 1243. *Macrocorpus*.
- (38) A esa serie de transacciones **se le** sigue llamando *over the counter*. PR-05: 1243. *Macrocorpus*.

- (39) Por una de esas cosas tradicionales **se le** llama por un término bastante pintoresco, se llama *over the counter*. PR-05: 1244. *Macrocorpus*.
- (40) Una mancha así no **se le** puede tratar directamente. SJPR7: 141. *Generación joven*.
- (41) El tercer mercado y el cuarto mercado no son tales tercer o cuarto mercado, son parte del *over the counter*; pero son una parte especial que **se le** ha dado en llamar tercero y cuarto mercado. PR-05: 1247. *Macrocorpus*.

5.2.3. En la construcción personal aparece el pronombre de acusativo (salvo en la construcción predicativa con *llamar*), como se puede observar en los ejemplos con los verbos *ayudar*, *constituir*, *convencer* y *preparar*:

- (42) En Puerto Rico esto es un deporte, que no sé por qué razón el gobierno no... no... no **lo** ha ayudado más, o no **lo** ha ayudado más, no; porque he... he dicho una cosa incorrecta, ¿por qué el gobierno no **lo** ayuda?, porque no **lo** ha ayudado nunca. PR-12: 1305. *Macrocorpus*.
- (43) Todavía a mí todas ellas, bueno, me escriben y me mandan felicitaciones en Navidad (...). Yo **las** ayudaba mucho. PR-14: 1321. *Macrocorpus*.
- (44) **Las** ayudan muy bien. SJPR2: 39. *Generación joven*.
- (45) Por hacerle daño a ellos, porque yo mismo me he senta'o a ayudar**los** con ellos y le doy mis notas y le doy los problemas que yo he hecho. SJPR17: 416. *Generación joven*.
- (46) Esto significa que ninguna... persona en particular posee órdenes, y autoridades, que **lo** constituya en un agente especial y distinto de las demás personas. PR-06: 1253. *Macrocorpus*.
- (47) Pero si es un niño yo creo que se podría tratar con algún otro recurso, algún este... trabajador social o algo porque no creo que sea, que nadie vea como... excepto el padre, que nadie vea como algo beneficioso eso que... que está haciendo y yo creo que la madre puede ir a que... que podría hacer además de tratar de convencer**lo**. SJPR3: 65. *Generación joven*.
- (48) No solamente **los** preparamos [a ellos]. PR-13: 1312. *Macrocorpus*.
- (49) **Los** preparan ya hacia como una carrera determinada. SJPR7: 149. *Generación joven*.
- (50) El gallo pelea siempre con otro gallo, no hay duda, pelea aunque uno no... y uno lo que hace es que **los** pone en igual... en igualdad de condiciones, o sea, los prepara para la pelea. SJPR-12: 1305. *Macrocorpus*.

En ambos corpus se observa una pronominalización uniforme en dativo en la construcción impersonal con *se*, con todo tipo de referencias. A este respecto, el comportamiento de los hablantes es idéntico. No hay datos que muestren una ruta de regularización del esquema impersonal a partir de la estructura personal<sup>13</sup>, como ocurre en las áreas chilena y rioplatense. Como en buena parte del dominio hispánico, en

<sup>13</sup> Véase Mendikoetxea (1999: 1694).

Puerto Rico prevalece una rutina constructiva (*se le, se les*), afianzada en los siglos XVI y XVII, cuando ya se había producido la neutralización de los valores del acusativo y del dativo en el sistema castellano (NGLE, I: 1224, 16.9m). En este proceso de fijación, tal vez no haya que descartar la presión analógica de otros esquemas con *se*, como el de los verbos ditransitivos que codifican en dativo el receptor tanto en el esquema personal como en el impersonal (*A los campesinos les entregaron tierras / A los campesinos se les entregaron tierras*) o el de los verbos causativos en construcción pronominal que podían combinarse con un dativo posesivo (*Se les quemó la ciudad; Se les quebrantan los huesos*), etc.

### 5.3. Construcciones con infinitivo

5.3.1. Los verbos de influencia *animar, autorizar, convencer, obligar, incitar, forzar*, etc. (lexemas que solicitan o inducen comportamientos en el destinatario), que se construyen con un complemento directo y uno preposicional, presentan una considerable variación dialectal en cuanto al pronombre seleccionado cuando se construyen con infinitivo: *A ellos les ~ los obligaron a estudiar*. Según la NGLE, en España, Las Antillas, México y parte de Centroamérica se documenta la alternancia acusativo-dativo, mientras que en el resto de las áreas predomina el acusativo (NGLE, I: 1223, 16.9o).

De hecho, se ha destacado que en estos verbos de influencia la elección entre el acusativo y el dativo depende del mismo verbo y de las características de la oración de infinitivo. De este modo, verbos ditransitivos como *permitir, prohibir, impedir, proponer, mandar, ordenar* pronominalizan en dativo el argumento receptor (*Le permiten la entrada; Le prohibieron su amistad*, etc.). Consecuentemente, en oraciones de infinitivo en las que dicho complemento es, a su vez, sujeto del infinitivo, se mantiene dicho caso: *Su padre le prohibió ir al cine* (Fernández Ordóñez, 1999: 1326). En cambio, los verbos suasivos de régimen preposicional suelen pronominalizar al causado en acusativo (*No lo autorizaron a viajar; La forzaba a beber ginebra; Los incitan a ser agresivos; Las animó a diversificar sus exportaciones*, etc.). Según Fernández Ordóñez, esta distribución de verbos y caso está generalizada en Andalucía, Canarias y América. Sin embargo, en algunas zonas distinguidoras de la Península y en áreas arcaizantes de Canarias y América aparecen los pronombres *le/les*, siguiendo el uso antiguo<sup>14</sup>, para referirse al referente del sujeto en cláusulas dependientes de verbos como *obligar a, autorizar a y animar a* (*Las lesiones le obligan a andar con muletas*).

<sup>14</sup> Lapesa (1964: 85-86) documenta la alternancia de ambos casos en el español antiguo.

5.3.2. Se consideran dentro de este grupo los verbos *hacer* y *dejar* cuando tienen el significado de ‘obligar’ y ‘permitir’, respectivamente. Estos verbos también presentan alternancia de caso<sup>15</sup>. Los verbos causativos se construían en latín clásico con acusativo de persona e infinitivo (*iubeo servum abire* ‘mando al esclavo marchar’). En latín tardío se registran algunos casos de dativo, excepcionales en cuanto a frecuencia de uso (*ut faciam ei [...] invenire mercedem* ‘que yo le haga ganar un premio’) (Alfonso 1997: 16). Este dativo aparece cuando el infinitivo subordinado tiene su complemento directo, posiblemente como mecanismo diferenciador del objeto animado frente al inanimado (Alfonso, 1997: 14-18). Desde el español antiguo, estas construcciones con infinitivo ya ofrecían las dos posibles pronominalizaciones, en acusativo y en dativo. Los factores sintácticos, semánticos y pragmáticos que contribuyen a esta doble vía son analizados en Alfonso (1997). Este estudio pone de manifiesto que, desde los orígenes, el acusativo parece ir asociado a un infinitivo intransitivo (también a la causación coercitiva o a la colocación del causado en posición inferior), al contrario del dativo, que se relaciona con un infinitivo transitivo (igualmente con una causación tenue y un causado jerárquicamente superior). Cualquiera de estos factores podría motivar la elección del caso (Alfonso, 1997: 28).

Ya Cano (1981: 349) relacionaba la elección del pronombre con el carácter transitivo o no transitivo del infinitivo y la presencia o ausencia de complemento directo. De hecho, la aparición del dativo con el verbo *dejar* está muy extendida cuando el infinitivo subordinado es transitivo y lleva su propio complemento directo (*La policía les hizo sacar el coche de la acera*), mientras que se prefiere el acusativo cuando la oración de infinitivo es intransitiva (*La madre no la dejó subir al tobogán*). Al respecto, el *DPD* señala que los verbos *hacer* y *dejar* con sentido causativo tienden a construirse con complemento directo si el verbo subordinado es intransitivo; en cambio, aparece el indirecto si el verbo subordinado es transitivo (*DPD*, s.v. *leísmo*). Según los redactores de este diccionario, por tanto, el cambio de pronombre unido al tipo de infinitivo produce un cambio en el esquema sintáctico.

<sup>15</sup> Al respecto véanse *NGLE* (I: 1224, 16.9p), Fernández-Ordóñez (1999) y Aleza (2009: 265-268). En el caso de infinitivos transitivos, aunque lo general es el uso del pronombre dativo, Aleza documenta más casos con acusativo que con dativo en el material analizado en el trabajo de 2009. De este modo, consta un ejemplo con dativo en Caracas y Santiago de Chile, uso que contrasta con algunos ejemplos correspondientes a Buenos Aires, Caracas y Santiago de Chile, en los que aparece el acusativo con infinitivo transitivo, como es habitual en América, Canarias y minoritariamente en Andalucía occidental (Cano, 1981: 349-350).

Este panorama no es regular en todas las zonas distinguidoras de caso, ya que en algunas (norte peninsular, Andalucía oriental o el campo canario, por ejemplo) el dativo puede ir asociado al infinitivo intransitivo (*La madre no le dejó subir al tobogán*). Igualmente, se documenta la aparición del acusativo con infinitivo transitivo (*La policía los dejó aparcar el coche en la acera*) en zonas occidentales andaluzas, en Canarias y América, según los datos de Fernández-Ordóñez (1999: 1326-1327). En definitiva, recalca la autora, lo que está sucediendo es el reemplazo del dativo, mayoritario en el uso antiguo, por el acusativo en ciertas áreas y para ciertos verbos (*hacer, dejar*; en menor medida *mandar*).

En consonancia con lo anteriormente expuesto, en el corpus analizado, los verbos *hacer* y *dejar* pronominalizan el complemento del verbo principal-sujeto de la oración de infinitivo intransitivo mediante el clítico de acusativo<sup>16</sup>:

- (51) También estoy exigiendo en mis cursos de... de taller, un poco más de conocimiento histórico. No se ha acostumbrado hasta ahora, pero **los estoy haciendo leer**. PR-2: 1213. *Macrocorpus*.
- (52) Creo que también los deben dejar... los dejarían, **los deben dejar salir**, aunque sea al patio que tengan allí (...) dejarlos sueltos así por la... por la sociedad y por las calles y eso es un peligro. SJPR2: 39. *Generación joven*.
- (53) No **lo dejaron entrar**. SJPR9: 184. *Generación joven*.
- (54) Eso, no sé pa'mí empieza el problema desde la casa que **loh dejan ir**. SJPR10: 218. *Generación joven*.
- (55) **Los dejan ir** SJPR14: 333. *Generación joven*.

Salvo en el caso siguiente del *Macrocorpus*:

- (56) Entonces uno le pide al monaguillo, que siempre va... a la persona que siempre está encargada de las iglesias que siempre dice que sí, por lo menos las veces que yo he ido, no he tenido ningún problema que **le deje a uno subir** a la torre. PR-4: 1230. *Macrocorpus*.

El único ejemplo documentado con un infinitivo con complemento directo presenta el pronombre *lo*:

- (57) Porque a él **lo dejan hacer** todo lo que le da la gana. SJPR9: 196. *Generación joven*.

<sup>16</sup> D'Introno (1978), en su estudio sobre el uso de los clíticos en el español de Venezuela, registra la alternancia de ambas formas *lo* y *le* con estos verbos, pero esta dualidad desaparece en las construcciones impersonales con *se*.

En resumen, la escasez de datos en la muestra cuando el infinitivo es transitivo impide establecer generalizaciones sobre el uso pronominal en estos contextos. En este apartado, se podría incluir el verbo *mandar*. Realizado el análisis del corpus, se detecta que los ejemplos en los que aparece con infinitivo no responden al esquema considerado<sup>17</sup>.

5.3.3. Otro grupo de verbos relacionados con los anteriores son los verbos de percepción. Fernández-Ordóñez (1999: 1327) afirma que existen semejanzas entre estos verbos y los verbos *dejar* y *hacer*, ya que el sujeto se pronominaliza en acusativo si el infinitivo presenta una estructura intransitiva (y en dativo si es transitiva). A pesar de la tendencia general –añade la autora–, el uso del acusativo en el segundo caso (con verbos transitivos) está generalizado en Aragón, La Mancha, Andalucía, Canarias, América Central, Perú, Chile y Argentina. Por su parte, la *NGLE* señala que la opción leísta, en construcciones con complementos predicativos, es frecuente en masculino singular (menos en plural y en femenino), aunque con algunas excepciones, entre las que se encuentran el español chileno y el peruano (*NGLE*, I: 1220, 16.9j). Por su parte, Gómez Seibane (2012: 37) documenta el acusativo también en Uruguay.

Hemos encontrado solamente un caso de verbo de percepción en una entrevista de Puerto Rico (*Macrocorpus*), que lleva un infinitivo intransitivo. El pronombre utilizado es el del complemento directo (en consonancia con lo expuesto previamente):

- (58) Poco tiempo **lo** veíamos salir caminando por sus propios pies al paciente. PR-13: 1308. *Macrocorpus*.

5.3.4. Incluimos en este apartado la construcción con el verbo *enseñar a* + infinitivo, que plantea también la alternancia de régimen. El *DPD* (s.v. *enseñar*) establece que el complemento de persona puede considerarse indirecto (uso mayoritario) o directo (uso minoritario), ambos válidos. De hecho, Fernández-Ordóñez (1999: 1331) señala una serie de zonas (La Mancha, Andalucía y en algunas zonas americanas) en las que se codifica el objeto personal como acusativo (Fernández-Ordóñez, 1999: 1331)<sup>18</sup>, por lo que esta estructura es una más de las que presentan tanto la pronominalización en dativo, habitual en español medieval, como en acusativo<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> El verbo *mandar*, que aparece en una entrevista (SJPR14: 319), no se incluye aquí porque el clítico funciona como complemento directo del infinitivo y no como sujeto: *la mandó a buscar en marzo* (= ‘mandó buscarla en marzo’); *si la va a mandar a buscar* (= ‘si va a mandar buscarla’). Simplemente se ha producido un traslado del clítico a la posición anterior al verbo personal.

<sup>18</sup> Se detecta el acusativo en Caracas con infinitivo intransitivo (Aleza, 2009).

<sup>19</sup> Gómez Torrego (2011a: 384) señala que uno de los regímenes del verbo *enseñar* es *enseñar a alguien* (complemento directo) *a algo* (complemento de régimen). Ahora bien, el autor contempla

En los datos de nuestra muestra, el pronombre mayoritario es *le/les* (con independencia del tipo de infinitivo):

- (59) Enseñándole a leer y a escribir. PR-8: 1267. *Macrocorpus*.
- (60) Y uno **le** enseñaba, ¿ves?, por ejemplo, a hacer... PR-14: 1317. *Macrocorpus*.
- (61) Me conseguí un grupo de niñas y señoras que estaban muy ansiosas de aprender a tejer, y **les** enseñé a tejer. PR-13: 1310. *Macrocorpus*.
- (62) Que **le** enseñaron a amar la lectura. SJPR18: 445. *Generación joven*.

Pero se registran dos casos de acusativo con infinitivo transitivo, uno de ellos, ejemplo 64, en un contexto idéntico al que ofrece el ejemplo 62:

- (63) El primer semestre yo di un curso de introducción al dibujo, y mi interés primordial fue enseñar**los a** usar todos sus cinco sentidos. PR-2: 1216. *Macrocorpus*.
- (64) **Los** enseñaron a amar la lectura. SJPR18: 445. *Generación joven*.

En resumen, en las muestras analizadas del habla de Puerto Rico predomina el dativo con el verbo *enseñar* (4 ejemplos frente a 2 de acusativo). Ahora bien, la alternancia acusativo/dativo surge en el discurso del mismo informante (SJPR18), como se desprende de la comparación de los ejemplos 62 y 64, sin que parezca existir una motivación semántica o constructiva que justifique tal variación.

## 5.4. Algunos verbos de doble de régimen

5.4.1. *Ayudar* es uno de los verbos que actualmente se consideran de doble régimen (NGLE, I: 1218, 16.9d)<sup>20</sup>. El verbo latino AUDITĀRE (del que procede *ayudar*) regía dativo. En español, la permanencia o transformación del régimen ha dependido del verbo y de las áreas geográficas. Cuando el objeto de este verbo se refiere a personas, se produce la alternancia de caso, admitida por el sistema gramatical (vid. NGLE, I: 1217-1218: 16.b). Según la información recopilada por Fernández-Ordóñez (1999: 1330-1331), *ayudar* pronominaliza en dativo el objeto animado (independientemente de que sea acompañado de una oración de infinitivo introducida

---

la posibilidad del uso de *le*, debido a que una pregunta como *¿Qué le enseñaste a tu hija?* se pueda contestar con un complemento con *a*: *a nadar*, *a andar*, etc. Por su parte, Gómez Seibane (2012: 34) afirma que el uso del dativo se ha llegado a considerar erróneamente como un leísmo (en el caso de determinados verbos, entre los que figura el verbo *enseñar*) debido a la extensión del acusativo, sobre todo en zonas del sur americano (Perú, Argentina, Chile y Uruguay).

<sup>20</sup> Aunque se menciona el verbo, apenas se da información relacionada con este en la NGLE.

por la preposición *a*) en la mayor parte de las zonas distinguidoras españolas, áreas canarias, México y América Central. En cambio, en Andalucía occidental, Canarias y Sudamérica aparece el acusativo como solución preferente o única.

En lo que a nuestro material se refiere, ambos pronombres aparecen en los dos corpus de San Juan de Puerto Rico, tanto con referentes masculinos como femeninos, aunque numéricamente la presencia del acusativo es superior (al menos en las entrevistas de la *Generación joven*). El verbo aparece en las siguientes estructuras: a) se construye con dativo y *a* + infinitivo en los ejemplos 65, 66 y 67; b) el dativo coexiste con un complemento de régimen (*ayudar a alguien en algo / a algo*) en los ejemplos 68, 69, 70 y 71; y c) aparece el dativo solo en el ejemplo 72.

Dativo:

- (65) La labor del historiador del arte que **le** está ayudando en gran manera a contestarse muchas preguntas. PR-02: 1211. *Macrocorpus*.
- (66) Aparatos técnicos que **le** ayudan a comprender, y analizar la... la realidad. PR-06: 1253. *Macrocorpus*.
- (67) Que **le** ayude a estudiar [a él]. SJPR13: 304. *Generación joven*.
- (68) Desde el cual él puede comenzar a... a dirigir**les** y ayudar**les**, en la solución de cada uno de sus problemas. PR-06: 1258. *Macrocorpus*.
- (69) Y que **les** ayudes en este proyecto. SJPR1: 17. *Generación joven*.
- (70) Con de la Directiva del Capítulo para ayudar**les** en lo que pueda. SJPR7: 138. *Generación joven*.
- (71) Y ayudar**le** a esa persona a que se supere. SJPR5: 105. *Generación joven*.
- (72) Si tú tienes chavos y tú ves a otro que no lo tiene, pues ¿por qué no **le** ayudas? SJPR15: 366. *Generación joven*.

A su vez, el acusativo aparece una vez en combinación con *a* + infinitivo (ejemplo 74) y sin otro complemento en el resto de los casos (11 ejemplos), que se ofrecen a continuación.

Acusativo:

- (73) Todavía a mí todas ellas, bueno, me escriben y me mandan felicitaciones en Navidad (...). Yo **las** ayudaba mucho con... lo mismo que tenía el hijo allí, ¿ve?, pues en cualquier... pues estaba yo para ayudar**los** en Aguadilla. PR-14: 1321. *Macrocorpus*.
- (74) También **los** ayudo a estudiar y también este les tengo que enseñar cosas de religión. SJPR2: 28. *Generación joven*.
- (75) Y el gobierno... este... ayudar**lo**. SJPR1: 10. *Generación joven*.
- (76) ... si tú ves que aquél esto... va por mal camino tú **lo** puedes ayudar. SJPR2: 33. *Generación joven*.
- (77) A las que son violadas **las** ayudan muy bien. SJPR2: 39. *Generación joven*.



- (78) No se comunica con su padre, se va a... a buscar una salida, unas comunicaciones con unas supuestas personas que... que... que lo entienden, que **lo** ayudan, que los quieren (...) pero que tampoco se les puede culpar. SJPR3: 60. *Generación joven*.
- (79) Uno no puede tener a alguien al lado que **lo** ayude o que lo apoye, porque uno no consigue eso. SJPR7: 134. *Generación joven*.
- (80) Y **lo** ayuda. SJPR7: 136. *Generación joven*.
- (81) Y yo **la** ayudo. SJPR7: 152. *Generación joven*.
- (82) **Lo** puede ayudar. SJPR12: 263. *Generación joven*.
- (83) Me he senta' o a ayudar**los** con ellos y le doy mis notas. SJPR17: 416. *Generación joven*.
- (84) **La** puedo ayudar. SJPR17: 404. *Generación joven*.

5.4.2. Los verbos *advertir*, *avisar* e *informar* admiten dos estructuras según los esquemas siguientes:

- a) *Advertir, avisar, informar* de algo (c. régimen) a alguien (CD): *los avisaron (advirtieron/informaron) de los resultados*.
- b) *Advertir, avisar, informar* algo (CD) a alguien (CI): *les advirtieron (avisaron/informaron) que había mucha lluvia*.

Es importante destacar que la elección de una u otra de las estructuras supone pronominalizaciones distintas en el complemento de persona (*a alguien*). La ausencia de la preposición *de* va asociada al hecho de que el caso pronominalizado de persona es el dativo, por lo que el pronombre de complemento indirecto (*le/les*) aparece: *LES avisé/advertí/informé QUE veníamos*. Por el contrario, el acusativo es el caso pronominalizado en la construcción con preposición: *LOS avisé/advertí/informé DE QUE veníamos* (Cano, 1981: 214-215; Gómez Torrego, 2011a: 383 y 2011b: 128-129). La preferencia en el empleo de una u otra construcción es distinta según zonas geográficas (*NGLE*, II: 3250-3252, 43.6k y siguientes).

En nuestro corpus se documenta el verbo *avisar*, aunque apenas hay presencia de este verbo con clítico. En los dos casos aparece el pronombre *le*, pero la falta de contexto no nos permite determinar el tipo de estructura:

- (85) Él tiene que esperar que **le avisen** para entonces empezar a estudiar. SJPR12: 270. *Generación joven*.
- (86) **Le** avisaron. SJPR14: 318. *Generación joven*.

A estos verbos habría que sumar los verbos de acción a afección psíquica, considerados también verbos de doble régimen, a los que dedicamos un apartado específico a continuación.

## 5.5. Verbos de acción o afección psíquica

5.5.1. Se ha señalado reiteradamente que los verbos de afección psíquica, verbos que se refieren a procesos relacionados con la experimentación anímica, constituyen predicados de doble régimen, es decir, la pronominalización del complemento viene condicionada por el carácter semántico del sujeto. Nos referimos a verbos como *aburrir*, *agradar*, *cansar*, *divertir*, *fascinar*, *impresionar*, *molestar*, *preocupar*, etc. En el caso de estos verbos, por lo general, el acusativo aparece cuando hay un agente externo (generalmente animado) que, mediante acción voluntaria, ejerce un efecto sobre el paciente que recibe la acción (*Sabes que **la** aburres cuando hablas de esos temas*). Por el contrario, se tiende a usar el dativo cuando se considera la existencia de una causa externa (***Le** aburre ese tema*). En definitiva, si el sujeto es animado y se concibe como agente de la acción, el complemento suele interpretarse como directo. Por el contrario, si el sujeto es inanimado o es una oración, se suele considerar indirecto. Por otra parte, con sujetos animados, que el sujeto realice o no voluntariamente la acción implica un cambio de rección; de este modo, aparece el complemento directo asociado a la voluntariedad del sujeto y el complemento indirecto en caso contrario (Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1879; Fernández-Ordóñez, 1999: 1324-1325; Gómez Seibane, 2012: 32). La *NGLE* señala que el uso del pronombre de complemento indirecto se ve favorecido en las oraciones subordinadas sustantivas al carecer estas de valor agentivo (***Le** preocupa que le digan estas cosas*). Así sucede en el español europeo. No obstante, en muchas zonas de América se emplea el acusativo: *Esa situación **lo** preocupaba*.

Añade la *NGLE* que hay cierta tendencia a usar el caso acusativo cuando el sujeto se coloca antes del verbo (*Cualquier problema **lo** acobarda*) y, por el contrario, el dativo aparece cuando el sujeto se encuentra después del verbo (***Le** angustian estos problemas*), en consonancia con la actividad o causatividad considerada en el proceso (*NGLE*, I: 1222, 16.9n y 16.9ñ.).

5.5.2. Algunos de estos verbos se caracterizan por incluir sujetos inanimados pospuestos al verbo. Por tanto, se interpretan como estructuras no agentivas (ningún agente realiza la acción), en las que la ‘involuntariedad’ surge como rasgo característico, es decir, se marca la ausencia de control voluntario de alguno de los componentes implicados en la acción verbal (Vázquez, 1995: 218; Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1880). Este criterio se aplica a verbos como *alegrar*, *convencer*, *desagradar*, *disgustar*, *distraer*, *entretener*, *estorbar*, *fascinar*, *halagar*, *inquietar*, *intrigar*, *molestar*, *preocupar*, *sorprender*... (§5.5.1).

Entre ellos hay una serie de verbos, como *complacer*, *desagradar*, *disgustar*, *encantar*, *halagar*, *interesar*, *molestar* y *preocupar*, que se inclinan por el dativo por predominar la interpretación estativa (Fernández-Ordóñez, 1999: 1325). No obstante, el acusativo puede aparecer en oraciones que combinan un sujeto animado y aspecto perfectivo. De hecho, en Argentina, Chile y Perú está generalizado el uso del acusativo, según los datos recopilados por esta autora. Gómez Torrego (2011a: 387) cita también Colombia entre los países que emplean el pronombre de complemento directo con verbos de afección psíquica como *molestar*, *aburrir*, etc.

Por tanto, son varios los factores señalados que al cruzarse pueden influir en la elección del caso: rasgos semánticos del sujeto (agentivos o no) y sus consecuencias (voluntariedad o no, existencia de una causa externa), su posición en el discurso, el aspecto verbal y la cualidad de la acción (perfectivo o imperfectivo, acciones puntuales o durativas), obteniéndose resultados distintos según zonas, aunque hay una tendencia general, que, no obstante, se difumina en zonas del Cono Sur ya señaladas en el párrafo anterior<sup>21</sup>.

5.5.3. En el caso de nuestros corpus, los verbos registrados son *afectar*, *interesar*, *impresionar* y *molestar*:

El verbo *afectar* aparece con dativo. Constan ejemplos en ambos corpus, con sujeto inanimado. Por los ejemplos documentados, parece que el orden del argumento y el sujeto con respecto del verbo es indiferente para la elección del pronombre:

- (87) El educador en salud ayuda a la gente a estudiar los problemas de salud, que **le** afectan, y los guía para que los resuelvan ellos mismos. PR-13: 1311. *Macrocorpus*.
- (88) Antonio **le** afectó mucho la muerte de su papá. PR-14: 1320. *Macrocorpus*.
- (89) [la separación de los padres] El que más **le** afectó. SJPR10: 230. *Generación joven*.

El verbo *interesar* también rige siempre dativo, en los dos corpus analizados. En todas las ocurrencias el sujeto es inanimado, lo cual podría explicar la exclusiva presencia del dativo, como en el verbo anterior:

- (90) Son como fríos y distantes y... no **les interesa** hablar francés, o inglés, mejor dicho, no **les interesa** hablar inglés. PR-3: 1224. *Macrocorpus*.
- (91) Es como el que echa quince centavos y saca una lata de... de refrescos. Lo que **le interesa** es el refresco, no la máquina que se lo dio. PR-8: 1276. *Macrocorpus*.
- (92) A ella siempre **le** ha interesa'o. SJPR15: 367. *Generación joven*.

<sup>21</sup> Para una información más detallada, véase Gómez Seibane (2012: 32-33).

El verbo *molestar* también se registra con dativo en los dos corpus de San Juan de Puerto Rico. En todos los casos aparece el verbo con sujeto inanimado, por lo que se adapta a la norma general:

- (93) Esta actitud **le** fue **molestando** a los artistas. PR-2: 1214. *Macrocorpus*<sup>22</sup>.
- (94) Es como ahora en las guaguas de la Autoridad, todo el mundo tiene que tener la cantidad necesaria, les pasará, y **les molestará**, pero al final se van a dar cuenta de que el cambio es fructífero y necesario. PR-9: 1281. *Macrocorpus*.
- (95) ¡Ah! pero a la maestra no **le** molesta... O sea a ella no **le** molesta que yo llegue tarde. SJPR14: 338. *Generación joven*.

Por el contrario, el verbo *impresionar* se incluye dentro del listado de verbos en los que predomina la interpretación agentiva (*Impresionó al jurado para obtener el galardón*), por lo que suele regir acusativo, tanto en el español estándar europeo como en Argentina, Chile y Perú. En estos países el acusativo se emplea incluso con sujeto inanimado, y también cuando este sujeto aparece pospuesto al verbo (Fernández-Ordóñez, 1999: 1325). El único ejemplo proporcionado por nuestro corpus presenta el clítico de acusativo con el verbo en forma perfectiva y un sujeto no animado, lo que permite apuntar que también Puerto Rico se podría sumar a la lista de los países mencionados:

- (96) Terminé un bachillerato en Humanidades (...) lo cual obviamente **los impresionó** a mi familia. PR-2: 1211. *Macrocorpus*.

## 5.6. Otros verbos problemáticos

5.6.1. Incluimos en este apartado datos sobre los verbos *amenazar* y *aconsejar*, ya que también plantean dudas y vacilaciones a la hora de pronominalizar el complemento. La preferencia por uno de los dos casos es distinta según las zonas.

5.6.2. Sobre el verbo *amenazar*, Fernández-Ordóñez (1999: 1333) afirma que el uso originario del dativo se conserva esporádicamente en la península española, Canarias y puntos de América, ya que es el acusativo el caso habitual en Andalucía, Canarias y América. Por su parte, Gómez Seibane (2012: 35) recalca que el acusativo es el caso preferido en América y aporta ejemplos de Chile, Argentina y México.

<sup>22</sup> En este ejemplo se produce la ausencia de concordancia entre el clítico y el referente, fenómeno muy extendido en español y muy presente en ambos corpus.

En nuestro *Macrocorpus*, el único ejemplo hallado presenta el acusativo:

(97) **Los** ... amenazan... amenazan expulsarlos. PR-1: 1200. *Macrocorpus*.

5.6.3. Según los datos de Fernández Ordóñez (1999: 1334), recogidos también por Gómez Seibane (2012: 35), sin objeto expreso, el verbo *aconsejar* aparece con dativo en Caracas y América Central (al menos) y con acusativo consta en la mayoría de las zonas distinguidoras: La Mancha, Andalucía, Colombia, Argentina, Chile y Perú. En nuestro material es el acusativo el caso documentado:

(98) La maestra **los** puede aconsejar. PR-14: 1321. *Macrocorpus*.

(99) Yo había tratado de aconsejar**la** de que saliera de todo eso. SJPR9: 206. *Generación joven*.

## 6. CONCLUSIONES

Los resultados de nuestro análisis nos llevan a proponer que la presencia del léismo con verbos transitivos es escasa en los dos corpus orales estudiados de Puerto Rico (*vid.* §4, tablas 1 y 2, *supra*). La pronominalización en dativo surge en estructuras específicas y en verbos de doble régimen. Es mayoritaria en la construcción predicativa con el verbo *llamar*. Tanto los informantes del *Macrocorpus* como los de la *Generación joven* optan por *le/les* tanto para referentes animados (humanos) como inanimados (con excepción de dos informantes que hacen alternar ambos casos), lo que supone el mantenimiento de la estructura clásica en dativo. No se documentan, por tanto, diferencias entre ambas generaciones.

En relación con los verbos transitivos no conflictivos, en casi todos los casos el complemento directo de referente no humano se pronominaliza mediante los clíticos de acusativo (*lo/los, la/las*); solamente hay una excepción en la *Generación joven*. En cuanto a los referentes humanos, la mayoría de las veces aparece únicamente el acusativo en la función de complemento directo y en muy pocos verbos es exclusivamente el caso dativo el pronominalizado. En alguna ocasión se produce la alternancia de caso, por lo que aparecen tanto con las formas *lo/los, la/las* como con *le/les*. En cuanto a los referentes no humanos, como ya se ha mencionado, solamente en un verbo se produce la alternancia de caso: se trata de un ejemplo en el que el referente parece no humano y se pronominaliza mediante *le* (en el resto de casos aparece en acusativo).

En cuanto a la construcción impersonal con *se* (*se* + clítico + verbo transitivo), se pronominaliza siempre en dativo, tanto en los textos de los hablantes del

*Macrocorpus* como en los de la *Generación joven*. Por tanto, se constata una preferencia clara por la solución general predominante en buena parte del dominio hispánico desde los siglos XVI y XVII. Las dos únicas referencias femeninas (inanimadas) documentadas en el *Macrocorpus* van acompañadas del pronombre *le* (con el verbo *llamar*) en la construcción predicativa, estructura que propicia esta elección. También en el corpus de la *Generación Joven* se encuentra una referencia inanimada femenina pronominalizada por *le*.

Los verbos *hacer* y *dejar* pronominalizan el sujeto de la oración de infinitivo intransitivo mediante el pronombre de complemento directo, siguiendo la pauta general (con una sola excepción). El único ejemplo atestiguado en las muestras con *dejar* + infinitivo transitivo presenta también el acusativo. Con un solo verbo de percepción documentado con infinitivo intransitivo aparece el pronombre de acusativo. Distinto es el comportamiento del verbo *enseñar* en la construcción *enseñar a* + infinitivo. Los ejemplos examinados muestran la alternancia de caso en ambos corpus, sin que se constate una causa específica que justifique la variación.

En cuanto a un verbo como *ayudar*, que oscila diacrónicamente entre dativo y acusativo, sobresale el hecho de que ambos casos están presentes en el material documentado, tanto con referentes masculinos como femeninos, aunque el número de ejemplos con clíticos de complemento directo es superior (al menos en el corpus de los jóvenes). En cambio, el verbo *avisar* solo se registra con el pronombre *le*.

Los verbos de afección psíquica *molestar*, *interesarse* y *afectar* aparecen siempre con pronombre de complemento indirecto, en esquemas sintácticos con sujeto de referente inanimado. Sin embargo, el único caso documentado con el verbo *impresionar* lleva el pronombre de complemento directo con sujeto inanimado (*Macrocorpus*).

Por último, no se ha podido determinar si hay leísmo de cortesía, por no haberse producido el contexto adecuado para poder registrar su ausencia o presencia.

En definitiva, dado el panorama pronominal distinguidor de caso en ambos corpus, adquiere importancia la presencia masiva del pronombre *le/les* en determinadas construcciones, como en la impersonal con *se* y en la estructura predicativa con el verbo *llamar*, lo que refuerza la idea de cierto conservadurismo en cuanto al empleo de los clíticos y la pronominalización del caso, que alcanza tanto al mantenimiento del acusativo en los verbos transitivos como a la conservación del caso generalizado en la lengua antigua, lo que explicaría la presencia del pronombre de complemento indirecto en las citadas construcciones. Por otra parte, en ninguno de los ejemplos estudiados parece tener relevancia la variable sexo.

Como síntesis, en las tablas 3, 4 y 5 se ofrecen los datos cuantitativos relativos a los verbos y construcciones examinados en el cuerpo del trabajo.

## NÚMERO DE CASOS DOCUMENTADOS

	MACROCORPUS		GENERACIÓN JOVEN	
	ACUSATIVO	DATIVO	ACUSATIVO	DATIVO
<i>llamar</i> + predicativo (se excluyen los casos en estructura impersonal con <i>se</i> )	1 (-humano)	7 (+humano y -humano)	1 (+humano)	6 (+humano y -humano)
TOTALES	8		7	

Tabla 3

	MACROCORPUS		GENERACIÓN JOVEN	
	ACUSATIVO	DATIVO	ACUSATIVO	DATIVO
construcción impersonal con <i>se</i>		14 (+humano y -humano)		6 (+humano y -humano)
TOTALES	14		6	

Tabla 4

	MACROCORPUS		GENERACIÓN JOVEN	
	ACUSATIVO	DATIVO	ACUSATIVO	DATIVO
<i>dejar, hacer</i> (causativos) + inf. intr.		2	6	
<i>dejar, hacer</i> (causativos) + inf. tr.		1	1	
<i>ver</i> + inf. intr.	1			
<i>enseñar a</i> + inf.		4	2	2
<i>ayudar</i>	2	3	11	5
<i>avisar</i>		1		1
<i>amenazar</i>	1			
<i>aconsejar</i>	1	1		
VERBOS DE AFECCIÓN				
<i>afectar</i>		2		1
<i>impresionar</i>	1			
<i>interesar</i>		4		1
<i>molestar</i>		2		3
TOTALES	6	20	20	13

Tabla 5

## BIBLIOGRAFÍA

- ABADÍA DE QUANT, I. (1999): «La ciudad de Corrientes, área conservadora del litoral argentino», in E. Rojas (ed.): *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina*. San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán (Argentina), pp. 251-256.
- ALARCOS, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ALEZA, M. (2009): «El pronombre personal complemento: los clíticos», in C. Hernández (ed.): *Estudios lingüísticos del español hablado en América*. Madrid: Visor, vol. 3.2, pp. 223-351.
- ALEZA, M. (2013): «Estudio del empleo de los pronombres clíticos en un corpus oral de La Habana (Cuba)», *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*, 2,1, pp. 1-35. <http://dx.doi.org/10.7557/1.2.1.2439>
- ALFONSO VEGA, M. (1997): «Tres motivaciones para un cambio. El caso de los clíticos en las causativas con infinitivo en el español medieval», in C. Company (ed.): *Cambios diacrónicos en el español*. México: Universidad Autónoma de México, pp. 11-31.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M. Á. (1989): *El pronombre I (Personales, artículo, demostrativos, posesivos)*. Madrid: Arco/Libros.
- CALVO PÉREZ, J. (1996-97): «Pronominalización en español andino: Ley de mínimos e influencia del quechua y del aimara», *Anuario de Lingüística Hispánica. Studia Hispanica in honorem Germán de Granda*, 2, 12-13, pp. 521-543.
- CALVO PÉREZ, J. (2000): «Partículas en castellano andino», in J. Calvo (ed.): *Teoría y práctica del contacto: el español de América en el candelero*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, pp. 73-112.
- CANO AGUILAR, R. (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.
- CARAVEDO, R. (1996): «Perú», in M. Alvar (dir.): *Manual de dialectología hispánica. Tomo 2. El español de América*. Barcelona: Ariel, pp. 152-168.
- CARAVEDO, R. (1996-1997): «Pronombres objeto en el español andino», *Anuario de Lingüística Hispánica. Studia Hispanica in honorem Germán de Granda*, 2, 12-13, pp. 545-567.
- CONTRERAS, L. (1974): «Usos pronominales no-canónicos en el español de Chile», *Estudios filológicos y lingüísticos. Homenaje a Ángel Rosenblat en sus 70 años*. Caracas: Instituto Pedagógico, pp. 157-172.
- CUERVO, R. J. (1895): «Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano», *Romania XXIV*, pp. 219-263.



- D'INTRONO, F. (1978): «Alternancia *lo/le* en el español de Venezuela: Análisis transformacional», in H. López Morales (ed.): *Corrientes actuales en la Dialectología del Caribe hispánico*. Río Piedras: Universidad de Puerto Rico, pp. 53-69.
- DONNI DE MIRANDE, N. E. (1996): «Argentina-Uruguay», in M. Alvar (dir.): *Manual de dialectología hispánica. Tomo 2. El español de América*. Barcelona: Ariel, pp. 209-221.
- ENRÍQUEZ, E. V. Y M. ALBELDA (2009): «El pronombre personal», in C. Hernández (ed.): *Estudios lingüísticos del español hablado en América*. Madrid: Visor, vol. 3.2, pp. 11-222.
- ESCOBAR, A. M. (1990): *Los bilingües y el castellano en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- FERNÁNDEZ LÁVAQUE, A. M. (2002): «Rasgos andinos en el castellano del noroeste argentino», in M. T. Echenique y J. Sánchez Méndez (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Gredos/CAM, pp. 1679-1686.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1999): «Leísmo, laísmo y loísmo», in I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. I, pp. 1317-1397.
- FLORES FARFÁN, J. A. (2008): «México», in A. Palacios (coord.): *El español en América. Contactos lingüísticos en Hispanoamérica*. Barcelona: Ariel, pp. 33-56.
- GARCÍA TESORO, A. I. (2002): «El español en contacto con lenguas mayas: Guatemala», in A. Palacios y A. I. García (eds.): *El indigenismo americano III. Anejo XLVIII de Cuadernos de Filología*. Valencia: Universitat de València, pp. 31-58.
- GARCÍA TESORO, A. I. (2008): «Guatemala», in A. Palacios (coord.): *El español en América. Contactos lingüísticos en Hispanoamérica*. Barcelona: Ariel, pp. 95-117.
- GARCÍA TESORO, A. I. (2010): «Español en contacto con tzutujil en Guatemala: cambios en el sistema pronominal átono de tercera persona», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 8,1 (15), pp. 133-156.
- GARCÍA, E. (1975): *The Role of Theory in Linguistic Analysis. The Spanish Pronoun System*. Amsterdam: North-Holland Publishing Company.
- GARCÍA, E. (1990): «Bilingüismo e interferencia sintáctica», *Lexis* XIV,2, pp. 151-196.
- GARCÍA, E. (1992): «Sincronización y desfase del leísmo y laísmo», *Neuphilologische Mitteilungen* 93, pp. 235-256.
- GÓMEZ SEIBANE, S. (2012): *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español*. Madrid: Arco/Libros.

- GÓMEZ TORREGO, L. (1992): *La impersonalidad gramatical en español*. Madrid: Arco/Libros.
- GÓMEZ TORREGO, L. (2011a): *Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual. II. Morfología y sintaxis*. Madrid: Arco/Libros.
- GÓMEZ TORREGO, L. (2011b): *Las normas académicas: últimos cambios*. Madrid: SM.
- GRANDA, G. DE (1988): «Origen y formación del leísmo en el español del Paraguay. Ensayo de un método», *Sociedad, historia y lengua en el Paraguay*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, pp. 211-241.
- GRANDA, G. DE (2002a): «El noroeste argentino, área lingüística andina», in A. Palacios y A. I. García (eds.): *El indigenismo americano III*. Valencia: Universitat de València, Anejo 48 de *Cuadernos de Filología*, pp. 61- 81.
- GRANDA, G. DE (2002b): *Lingüística de contacto: Español y quechua en el área andina suramericana*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- GUILLÁN, M. I. (2008): «Contacto lingüístico en el nordeste de Argentina», in I. García Parejo, A. Palacios e I. Rodríguez (eds.): *Fronteras exteriores e interiores: indigenismo, género e identidad*. Munich: Lincom Europa.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1999): «Los dativos», in I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. II, pp. 1855-1930.
- HABOUD, M. Y E. DE LA VEGA (2008): «Ecuador», in A. Palacios (coord.): *El español en América. Contactos lingüísticos en Hispanoamérica*. Barcelona: Ariel, pp. 161-187.
- HUYGENS, A. (2001-2002): «¿Es inexistente el leísmo en Cuba?», *Cuadernos de Investigación Filológica* 27-28, pp. 139-156.
- LAPESA, R. (1964): «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español», *Boletín de la Real Academia Española* 44, pp. 57-105.
- LAPESA, R. (1968): «Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo», in K. Baldinger (ed.): *Festschrift Walther von Wartburg*. Tübingen: Max Niemeyer, pp. 523-551.
- LIPSKI, J. M. (1996): *El español de América*. Madrid: Cátedra.
- LÓPEZ MORALES, H. (1992): «Panorama del español antillano de hoy», in C. Hernández (coord.): *Historia y presente del español de América*. Valladolid: Pabecal, Junta de Castilla y León, pp. 295-231.
- MARCOS MARÍN, F. (1978): *Estudios sobre el pronombre*. Madrid: Gredos.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M. A. (1979): *Las construcciones pronominales en español*. Madrid: Gredos.

- MARTÍNEZ, A. (2001): «Variación sintáctica y contacto de lenguas: clíticos», in H. Perdiguero y A. Álvarez (eds.): *Estudios sobre el español de América*. Burgos: Universidad de Burgos, CD-ROM, pp. 921-928.
- MENDIKOETXEA, A. (1999): «Construcciones con *se*: medias, pasivas e impersonales», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. I, pp. 1631-1722.
- MENDOZA, J. G. (1992): «Aspectos del castellano hablado en Bolivia», in C. Hernández (coord.): *Historia y presente del español de América*. Valladolid: Pabecal, Junta de Castilla y León, pp. 437-499.
- MENDOZA, J. G. (1999): «Caracterización morfosintáctica del castellano paceño», in E. Rojas (ed.): *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina*. San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán (Argentina), pp. 313-320.
- MENDOZA, J. G. (2008): «Bolivia», in A. Palacios (coord.): *El español en América. Contactos lingüísticos en Hispanoamérica*. Barcelona: Ariel, pp. 213-236.
- MORALES, A. (1992): «Variación dialectal e influencia lingüística: el español de Puerto Rico», in C. Hernández (coord.): *Historia y presente del español de América*. Valladolid: Pabecal, Junta de Castilla y León, pp. 333-354.
- MORALES, A. Y M. VAQUERO (eds.) (1990): *El habla culta de San Juan. Materiales para su estudio*. San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- PALACIOS ALCAINE, A. (2000): «El sistema pronominal del español paraguayo: Un caso de contacto de lenguas», in J. Calvo (ed.): *Teoría y práctica del contacto de lenguas en América: el español en el candelero*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, pp. 123-143.
- PALACIOS ALCAINE, A. (2001a): «Algunas notas de la ausencia de pronombre átono de CD no animado en español paraguayo», in H. Perdiguero y A. Álvarez (eds.): *Estudios sobre el español de América*. Burgos: Universidad de Burgos, CD-ROM, pp. 1107-1116.
- PALACIOS ALCAINE, A. (2001b): «El español y las lenguas amerindias», in T. Fernández, A. Palacios y E. Pato (eds.): *El indigenismo americano. Actas de las Primeras Jornadas sobre Indigenismo*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 71-98.
- PALACIOS ALCAINE, A. (2002): «Leísmo y loísmo en el español ecuatoriano: el sistema pronominal del español andino», *Homenaje al Dr. Cisneros*. Lima: PUCP, Fondo Editorial, pp. 389-408.
- PALACIOS ALCAINE, A. (2005a): «El sistema pronominal del español ecuatoriano: un caso de cambio lingüístico inducido por contacto», in Y. Lastra y C. Chamoreau

- (eds.): *Dinámica lingüística de las lenguas en contacto*. México: Universidad de Hermosillo, pp. 357-376.
- PALACIOS ALCAINE, A. (2005b): «Aspectos teóricos y metodológicos del contacto de lenguas: el sistema pronominal del español en áreas de contacto con lenguas amerindias», in V. Noll, K. Zimmermann e I. Neumann-Holzschuh (eds.): *El español en América: Aspectos teóricos, particularidades, contactos*. Frankfurt am Main/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, pp. 63-94.
- PALACIOS ALCAINE, A. (2006): «Cambios inducidos por contacto en el español de la sierra ecuatoriana: la simplificación de los sistemas pronominales (procesos de neutralización y elisión)», *Tópicos del Seminario (Huellas del contacto)* 15, pp. 197-230.
- PALACIOS ALCAINE, A. (2008): «Paraguay», in A. Palacios (coord.): *El español en América. Contactos lingüísticos en Hispanoamérica*. Barcelona: Ariel, pp. 279-300.
- PARODI, C., K. V. LUNA Y Á. HELMER (2012): «El leísmo en América y en España: bifurcación de una norma», *Bulletin of Hispanic Studies* 89, pp. 217-236. <http://dx.doi.org/10.3828/bhs.2012.17>
- PAUFLER, H. D. (1971): «Quelques observations sur l'emploi des pronoms personnels dans la variante cubaine de la langue espagnole», in *Actele celui de-al XII-lea Congres International de Lingvistica si Filologie romanica*, II. București: Editura Academiei Republicii Socialiste România, pp. 1-6.
- PORTO DAPENA, J. A. (1986): *Los pronombres*. Madrid: Edi-6 S.A.
- QUESADA PACHECO, M. Á. (1996): «El español de América Central», in M. Alvar (dir.): *Manual de dialectología hispánica. Tomo 2. El español de América*. Barcelona: Ariel, pp. 101-115.
- QUESADA PACHECO, M. Á. (2000): *El español de América*. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- QUILIS, A. (1992): «Rasgos generales sobre la lengua española en el Ecuador», in C. Hernández (coord.): *Historia y presente del español de América*. Valladolid: Pabecal, Junta de Castilla y León, pp. 593-606.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. BANCO DE DATOS (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [octubre de 2013].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, volúmenes I (Morfología y Sintaxis) y II (Sintaxis). Madrid: Espasa Libros.

- REYES BENÍTEZ, I. Y. (2000): «Actualización de los estudios realizados con los materiales de las distintas normas lingüísticas puertorriqueñas», *Revista de Estudios Hispánicos* 27,1, *El español de Puerto Rico en el siglo XX: estudios y bibliografía*, pp. 183-192.
- REYES BENÍTEZ, I. Y. (2003): «El habla de la generación joven de San Juan, La Habana y Santo Domingo. Estudio de la norma lingüística culta», *Español Actual* 80, pp. 27-32.
- REYES BENÍTEZ, I. Y. (ed.) (2001): *El habla culta de la generación joven de San Juan, La Habana y Santo Domingo. Materiales para su estudio*. San Juan: Universidad de Puerto Rico, 3 vols.
- ROCA, F. (1996): «Morfemas objetivos y determinantes: los clíticos del español», *Verba* 17, pp. 83-119.
- ROJAS MAYER, E. M. (1980): *Aspectos del habla en San Miguel de Tucumán*. San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- SAMPER, J. A., C. HERNÁNDEZ Y M. TROYA (eds.) (1998): *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico*. CD-ROM. Las Palmas: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria/ALFAL.
- SÁNCHEZ DORESTE, R. E. (2008): «Aproximaciones teóricas al uso de las formas átonas del pronombre personal en el habla de Maracaibo», *Lingua Americana* 22, pp. 9-35.
- SANTIAGO, R. (1975): «Impersonal *se le(s)*, *se lo(s)*, *se la(s)*», *Boletín de la Real Academia Española* 55, pp. 83-107.
- SECO, M. (1995): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe (9.<sup>a</sup> edición renovada).
- TORRES RIVERA, N. (2006): «Los clíticos en el habla culta de la generación joven de San Juan», *Revista de Estudios Hispánicos* 33,2, pp. 13-160.
- VAQUERO DE RAMÍREZ, M. (1977): «Clíticos en el habla culta de San Juan», *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española* 6,1, pp. 147-174.
- VAQUERO DE RAMÍREZ, M. (1996): «Las Antillas», in M. Alvar (dir.): *Manual de dialectología hispánica. Tomo 2. El español de América*. Barcelona: Ariel, pp. 51-67.
- VÁZQUEZ ROZAS, V. (1995): *El complemento indirecto en español*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

**Apéndice 1. Datos de los informantes del *Macrocorpus***

- PR-1. Hombre de 34 años. Doctor en Ciencias Sociales.
- PR-2. Hombre de 31 años. Profesor universitario de Arte y pintor.
- PR-3. Mujer de 24 años. Profesora universitaria de Arte.
- PR-4. Mujer de 29 años. Profesora universitaria de Arte.
- PR-5. Hombre de 55 años. Catedrático en la Facultad de Comercio.
- PR-6. Hombre de 36 años. Pastor evangélico.
- PR-7. Hombre de 54 años. Dramaturgo y crítico de teatro.
- PR-8. Mujer de 37 años. Profesora universitaria y abogada.
- PR-9. Mujer de 37 años. Profesora universitaria de Español.
- PR-10. Mujer de 46 años. Profesora universitaria de Inglés.
- PR-11. Hombre de 57 años. Catedrático en la Facultad de Humanidades.
- PR-12. Hombre de 57 años. Abogado.
- PR-13. Mujer de 57 años. Educadora de Salud Pública.
- PR-14. Mujer de la tercera generación. Maestra.

**Apéndice 2. Datos de los informantes del corpus de la *Generación joven***

- SJPR1. Hombre 18 años, estudiante universitario.
- SJPR2. Mujer 18 años, estudiante universitaria.
- SJPR3. Hombre 18 años, estudiante universitario.
- SJPR4. Hombre 18 años, estudiante universitario.
- SJPR5. Mujer 18 años, estudiante universitaria.
- SJPR6. Mujer 18 años, estudiante universitaria.
- SJPR7. Mujer 17 años, estudiante universitaria.
- SJPR8. Mujer 18 años, estudiante universitaria.
- SJPR9. Mujer 17 años, estudiante universitaria.
- SJPR10. Hombre 18 años, estudiante universitario.
- SJPR11. Hombre 18 años, estudiante universitario.
- SJPR12. Mujer 15 años, estudiante de escuela superior.
- SJPR13. Mujer 18 años, estudiante de escuela superior.
- SJPR14. Mujer 16 años, estudiante de escuela superior.
- SJPR15. Hombre 16 años, estudiante de escuela superior.
- SJPR16. Hombre 20 años, estudiante universitario.
- SJPR17. Hombre 23 años, estudiante universitario.
- SJPR18. Mujer 23 años, estudiante universitaria.
- SJPR19. Mujer 22 años, estudiante universitaria.
- SJPR20. Hombre 21 años, estudiante universitario.